

CONCEJO DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DICIEMBRE 30 DE 2022

NAGIB CHALAVE GONZALEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



1.-INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto, y 0984 de 2012, y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", la oficina de Control Interno, en atención de su rol de evaluación y seguimiento, compiló la información correspondiente a los gastos para el normal funcionamiento y desarrollo de la función Administrativa del Concejo Distrital de Cartagena, para el cuarto trimestre (septiembre/diciembre) del 2022.

2.-OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento de los gastos, la ejecución del presupuesto y las medidas de austeridad aplicadas por esta Corporación y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir de base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3.-FUENTES DE INFORMACION

Las cifras aquí presentadas tienen como única fuente de información, la entregada por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena.

4.-METODOLOGIA

Para la elaboración del cuarto Informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo Distrital de Cartagena, se accedió a la información registrada en la Ejecución presupuestal, remitida por la Dirección Financiera de la Corporación a la Oficina de Control Interno, con corte al 30 de diciembre de 2022, así:



- 15-Contratos de prestación de Servicios, apoyo a la gestión y unidades de apoyo normativo.
- 16-Vacaciones
- 17-Horas extras.
- 18-Honorario concejales.

68

5.-ALCANCE

Efectuar el seguimiento pertinente a los gastos del Concejo Distrital de Cartagena, para el cuarto trimestre (septiembre/diciembre) de 2022, buscando propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos de la Corporación, en el marco de la Política de Austeridad del Gasto Publico, de conformidad con los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012; se realiza el presente informe a los gastos de la entidad, con corte al 30 de diciembre de 2022.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Así las cosas, y teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con las directrices de austeridad descritas en el Decreto 492 de 2019, a continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada sobre cada uno de los objetivos específicos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUARTO TRIMESTRE 2022. De acuerdo con la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de 2022, de la apropiación inicial asignada al rubro de funcionamiento \$10.975.346.483.00, se ha comprometido el 99.99%, es decir, \$ 9.042.970.825.00. Como se puede observar, el mayor porcentaje obligado y comprometido corresponde a gastos de personal, por valor de \$5.380.685.020.00, esto, en razón a que este rubro contempla los gastos asociados a la nómina de los funcionarios permantes vinculados al Concejo de Cartagena.



STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En cumplimiento de la norma en cita, la Oficina Asesora Jurídica, para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de diciembre de 2022, adelantó 148 procesos de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de Unidades de Apoyo Normativo.

Vacaciones

En el análisis efectuado, se evidencio que, para el cuarto trimestre del año, el gasto registrado por este concepto fue de \$259.761.539 equivalente al 99.99%, de lo presupuestado, esto es, \$259.762. 147.00 situación que refleja la ejecución de la programación que se estructura al inicio del año, y de aquellos funcionarios que se retiraron de la entidad.

II. Horas extras

Horas extras, dominicales y festivos: Se verificó que durante el cuarto trimestre de la actual vigencia 2022, hubo liquidación de horas extras (HE) remuneradas, la ejecución presupuestal fue de un 99.999%, esto, se reflejó en un gasto total durante el año de \$5.071.560, teniendo en cuenta que para su autorización, la Corporación tiene establecido el formato 'Planilla de autorización y relación de Horas Extras', conformado por dos hojas, a saber, 'Planilla de autorización de horas extras' que contiene, por cada funcionario, la cantidad máxima de horas extras autorizadas a trabajar durante el mes y las actividades a desarrollar.

69



Para su pago mensual se realiza a través de la nómina, o en el evento que no se haga dentro del respectivo mes, se emite una 'Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de las horas extras, las cuales se dan de manera ocasional, en días dominicales y festivos', suscritas por el presidente de la Corporación. Se evidenció que los funcionarios relacionados se encuentran dentro de los niveles técnico y asistencial. Lo anterior evidencia la existencia de controles para limitar las HE a necesidades del servicio reales e imprescindibles.

III. Honorarios concejales

El artículo 65 de la ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, señala lo siguiente:

Artículo 65:

"Reconocimiento de derechos. Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias.

Artículo 66:

"Causación de honorarios. El pago de honorarios a los concejales se causará durante los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren estas corporaciones, y no tendrán efecto legal alguno con carácter de remuneración laboral ni derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

En los municipios de categorías Especial, Primera y Segunda los honorarios serán equivalentes al ciento por ciento (100%) del salario básico diario que corresponde al alcalde respectivo por sesión, y hasta por veinte (20) sesiones en el mes.

Para la vigencia 2022, fueron apropiados \$1.944.233.895, de los cuales se han ejecutado y pagado durante el cuarto trimestre, la suma de \$ 1.944.187.932 equivalentes a un 99.997%, del total apropiado.



PAPELERIA Y UTILES DE ASEO

Consumo de Papelería El consumo de papelería registrado en el cuarto trimestre de 2022, disminuyó respecto al mismo periodo de 2021, de igual manera, el consumo de tóner.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento periódico a las medidas de austeridad en el gasto, implementadas por la Corporación y establecidas en las diferentes circulares y resoluciones que sobre la materia ha expedido el gobierno Nacional.
- Seguir fortaleciendo los controles encaminados a que los funcionarios con más de un periodo de vacaciones acumulados se pongan al día durante la siguiente vigencia, evitar la suspensión de vacaciones por necesidad del servicio, a fin de que, una vez decretadas, se evite la interrupción del goce, pues, esto conlleva un impacto económico por indemnización, en caso de retiro.

Atentamente,

NAGÌB CHALAVE GONZALEZ Jefe Oficina de Control Interno

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 A DICIEMBRE 31

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	nombrerubro a	PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 A DICI apropiacioninicial credito co			dicion re	duccio a	propiationdefinith ejecucionanterior ejecucionmes		
codigo	Gastos	10.975.346.488	529.233.663	529.233.663	1.461.858.232	0	12.431.204114		581.394.404
2.1	Funcionamiento	9.031.112.593	529.233.663	529.233.663	1.461.858.232	0	10.492.970.825	9.811.093.113	432.287.216
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5.390.061.948	114.586.159	258.749.303	135.573.388	0	5.381.472.192	4.948.856.821	245.115.861
2.1.1.01.01.001.01-0001	Sueldo básico	3.295.121.430	37.296.312	116.025.370	38.150.000	0	3.254.542.372	3.009.426.268	3.114.103
2.1.1.01.01.001.02-0002	Horas extras dominicales festivos y	1.500.000	3.572.000	0	0	0	5.072.000	1.957.457	3.114.103
2.1.1.01.01.001.04-0003	Subsidio de alimentación	1	0	0	0	0	1	0	0
2.1.1.01.01.001.05-0004	Auxilio de transporte	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.1.01.01.001.05-0004	Prima de servicio	145.924.545	1.208.938	0	140.492	0	147.273.975	146.873.677	399.960
2.1.1.01.01.001.07-0006	Bonificación por servicios prestado	96.489.000	3.328.494	455.062	0	0	99.362.432	96.139.956	3.220.695
2.1.1.01.01.001.08.01-0007	Prima de navidad	328.798.600	3.597.986	17.000.000	0	0	315.396.586	314.588.668	806.786
	Prima de vacaciones	187.506.600	15.332.573	843.796	27.350.843	0	229.346.220	185.705.612	43.638.945
2.1.1.01.01.001.08.02-0008 2.1.1.01.02.001-0010	Aportes a la seguridad social en pe	447.418.000	0	44.160.993	22.773.326	0	426.030.333	390.962.400	34.846.413
	Aportes a la seguridad social en sal	314.962.700	0	32.938.126	19.483.749	0	301.508.323	276.824.351	24.676.785
2.1.1.01.02.002-0011		149.574.400	0	14.556.970	0	0	135.017.430	123.384.100	11.614.700
2.1.1.01.02.004-0012	Aportes a cajas de compensación fi	18.812.700	0	1.952.402	0	0	16.860.298	15.541.600	1.312.500
2.1.1.01.02.005-0013	Aportes generales al sistema de rie	110.383.500	0	9.123.945	0	0	101.259.555	92.545.100	8.712.000
2.1.1.01.02.006-0015	Aportes al ICBF	The second second second second second	0	1.484.023	0	0	16.935.677	15.452.500	1.454.700
2.1.1.01.02.007-0016	Aportes alla ESAB	18.419.700 18.419.700	0	1.484.786	0	0	16.934.914	15.452.500	1.454.700
2.1.1.01.02.008-0017	Aportes a la ESAP Aportes a escuelas industriales e in	36.820.600	0	3.036.330	0	0	33.784.270	30.873.200	2.906.100
2.1.1.01.02.009-0018				15.469.000	24.083.677	0	259.762.147	214.853.049	44.908.490
2.1.1.01.03.001.01-0019	Vacaciones	202.147.470	49.000.000	15.469.000	24.083.677	0	1	0	(
2.1.1.01.03.001.02-0020	Indemnización por vacaciones	17.763.000	1.249.856	218.500	3.591.301	0	22.385.657	18.276.383	4.104.478
2.1.1.01.03.001.03-0021	Bonificación especial de recreación	3.227.711.039			1.323.284.844	0	4.727.456.973	4.479.105.816	248.283.456
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	The second secon	395.627.589	219.166.499				0	240.203.43
2.1.2.01.01.003.03.01-0022	Máquinas para oficina y contabilida	25.000.000	0	25.000.000	0	0	0	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-0023	LICENCIAS PARA SOTFWARES	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0	0	(
2.1.2.02.01.003-0024	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.500.000	0	0	8.000.000	0	24.500.000	24.486.415	(
2.1.2.02.01.003-0025	DEPORTES Y RECREACION	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.2.02.02.006-0026	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1	0	0	0	0	1	0	(
2.1.2.02.02.006-0027	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGI	6.000.000	0	2.579.000	0	0	3.421.000	2.891.532	529.384
2.1.2.02.02.006-0028	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE TEL	7.000.000	0	2.720.900	0	0	4.279.100	3.688.990	590.08
2.1.2.02.02.007-0029	SEGUROS DE MANEJO E INMOBILIA	4.000.000	0	592.878	0	0	3.407.122	3.407.122	
2.1.2.02.02.007-0030	COMISIONES BANCARIAS	600.000	0	600.000	0	0	0	0	(
2.1.2.02.02.008-0031	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECN	1.900.000.000	0	129.500.000	0	0	1.770.500.000	1.770.500.000	
2.1.2.02.02.008-0032	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECN	865.862.200	384.956.518	0	1.253.284.844	0	2.504.103.562	2.448.823.345	55.250.000
2.1.2.02.02.008-0033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	10.000.000	0	673.721	0	0	9.326.279	9.326.279	(
2.1.2.02.02.008-0034	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.2.02.02.008-0035	CAJAS MENORES	27.000.000	1.430.000	0	6.000.000	0	34.430.000	29.930.000	4.500.000
2.1.2.02.02.008-0036	AUXILIO SINDICAL	17.401.000	2.099.000	0	0	0	19.500.000	19.500.000	(
2.1.2.02.02.008-0037	VIGILANCIA Y ASEO	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.2.02.02.008-0038	GASTOS DE PROTOCOLO	1	0	0	0	0	1	0	(
2.1.2.02.02.008-0039	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.2.02.02.008-0040	CONCURSO CNSC	66.500.000	0	52.500.000	56.000.000	0	70.000.000	0	70.000.000
2.1.2.02.02.008-0041	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.2.02.02.009-0045	BIENESTAR SOCIAL	269.847.830	7.142.071	0	0	0	276.989.901	159.555.900	117.413.98
2.1.2.02.02.009-0046	CAPACITACIONES AL PERSONAL DE	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.2.02.02.009-0047	UNIFORMES Y CALZADO	1	0	0	0	0	1	0	(
2.1.2.02.02.010-0048	Viáticos de los funcionarios en com	7.000.000	0	0	0	0	7.000.000	6.996.233	NEW SERVICE
2.1.3	Transferencias corrientes	3	0	0	0	0	3	0	
2.1.3.04.05.001-0043	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1	0	0	0	0	The second second	0	
2.1.3.13.01.002-0044	Conciliaciones	2	0	0	0	0	2	0	
2.1.7	Disminución de pasivos	413.339.600	19.019.915	51.317.861	0	0	381.041.654	380.130.476	823.732
2.1.7.01.01-0042	Cesantías definitivas	369.052.600	19.019.915	42.285.924	0	0	345.786.591	344.886.308	813.69
2.1.7.01.02-0050	INTERESES SOBRE CESANTIAS	44.287.000	0	9.031.937	0	0	35.255.063	35.244.168	10.036
2.1.8	Gastos por tributos multas sancior	1	0	0	3.000.000	0	3.000.001		
2.1.8.05.02-0052	Contribuciones y Afiliaciones	1	0					3.000.000	(
2.1.7.05.01-0053	OTRAS INVERSIONES			0	3.000.000	0	3.000.001	3.000.000	
2.1.7.05.03-0049	CUENTA DE PASIVO Y DEFICIT OTRA	1	0	0	0	0	1	0	
2.1.1.01.03.006-0051	Honorarios concejales		0	0	0	0	1	0	
	Individuos concejales	1.944.233.895	0	0	0	0	1.944.233.895	1.919.571.633	24.616.299

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 A DICIEMBRE 31

ecuciontotal c	dpsvige sal	doapropiaci: con	npromisos p	agos	RP X EJEC C	X PAG	porcer
12.436.216.432	0	988.288	12.375.632.316	12.253.830.419	60.584.116	121.801.897	100
10.492.028.500	0	942.325	10.454.175.652	10.333.828.278	37.852.848	120.347.374	100
5.380.685.020	0	787.172	5.364.155.904	5.246.028.001	16.529.116	118.127.903	100
3.254.542.129	0	243	3.254.542.129	3.227.983.543	0	26.558.586	100
5.071.560	0	440	5.071.560	5.071.560	0	0	100
0	0	1	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0
147.273.637	0	338	146.873.677	146.873.677	399.960	0	100
99.362.432	0	0	99.081.516	99.081.516	280.916	0	100
315.395.454	0	1.132	314.588.668	314.588.668	806.786	0	100
229.344.557	0	1.663	222.170.277	222.170.277	7.174.280	0	100
425.808.813	0	221.520	425.808.813	390.962.400	0	34.846.413	100
301.040.338	0	467.985	301.040.338	271,772.134	0	29.268.204	100
134.998.800	0	18.630	134.998.800	123.384.100	0	11.614.700	100
16.854.100	0	6.198	16.854.100	15.541.600	0	1.312.500	100
101.257.100	0	2.455	101.257.100	92.545.100	0	8.712.000	100
16.907.200	0	28.477	16.907.200	15.452.500	0	1.454.700	100
16.907.200	0	27.714	16.907.200	15.452.500	0	1.454.700	100
33.779.300	0	4.970	33.779.300	30.873.200	0	2.906.100	100
259.761.539	0	608	252.583.512	252.583.512	7.178.027	2.300.100	100
239.761.339	0	1	252.585.512	232.383.312	7.178.027	0	0
22.380.861	0	4.796	21.691.714	21.691.714	689.147	0	100
			THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW		VARIABLE TO THE PARTY OF THE PA	2 242 474	U13555377
4.727.389.272	0	67.701	4.706.889.272	4.704.669.801	20.500.000	2.219.471	100
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0		0
24.486.415	0	13.585	24.486.415	24.486.415	0	0	100
0	0	1	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0
3.420.916	0	84	3.420.916	2.891.532	0	529.384	100
4.279.077	0	23	4.279.077	3.688.990	0	590.087	100
3.407.122	0	0	3.407.122	3.407.122	0	0	100
0	0	0	0	0	0	0	0
1.770.500.000	0	0	1.758.800.000	1.757.700.000	11.700.000	1.100.000	100
2.504.073.345	0	30.217	2.495.273.345	2.495.273.345	8.800.000	0	100
9.326.279	0	0	9.326.279	9.326.279	0	0	100
0	0	1	0	0	0	0	0
34.430.000	0	0	34.430.000	34.430.000	0	0	100
19.500.000	0	0	19.500.000	19.500.000	0	0	100
0	0	1	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0
0	0	1	EUTENE OF	0	0	0	-
70.000.000	0	0	70.000.000	70.000.000	0	0	-
0	0	1	70.000.000	0.000.000	0		-
276.969.885	0	20.016	276.969.885			0	
276.969.883	0	20.016		276.969.885	0		100
			0	0	0	0	0
6.996.233	0	2 767	6 006 223	0	0	0	0
A STATE OF THE STA	0	3.767	6.996.233	6.996.233	4 2 4 F P 0	Comment of the	100
0	0	3	0	0	0	0	_
0	0	1	0	0	0	0	0
0	0	2	0	0	0	0	0
380.954.208	0	87.446	380.130.476	380.130.476	823.732	0	100
345.700.004	0	86.587	344.886.308	344.886.308	813.696	0	100
35.254.204	0	859	35.244.168	35.244.168	10.036	0	100
3.000.000	0	1	3.000.000	3.000.000	0	0	
3.000.000	0	1 7 1	3.000.000	3.000.000	- SA - SA - O	0	
0	0	1	0	0	0	0	100
0	0	1	0	0	0	0	0
				Control of the Contro	U	- Committee of the Comm	2000
1.944.187.932	0	45.963	1.921.456.664	1.920.002.141	22 721 200	1.454.523	100